

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 07:00 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS SIETE HORAS DEL DÍA **ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, CON LA PRESENCIA DEL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. GRETA GARCÍA SALAZAR, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. CLOTILDE EFREN JUVENICIO PÁSTRANA, REGIDOR PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. MANUEL MARCELINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES; C. ARNULFO HERNÁNDEZ JUÁREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. ALMA ROSA GARCÍA VEGA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; CARLOS CADENA CORONA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO; C.

LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ
COMO EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA
LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA EL C. LIC. ROBERTO IVAN LINARES CHAVEZ,
SÍNDICO MUNICIPAL.

SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 DE
LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA
EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE
SESIÓN DE CABILDO.

EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR
LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS
SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

5.- PRESIDENCIA

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE LA RATIFICACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO SUR-ORIENTE Y MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO DEL 2013 AL 14 DE FEBRERO DEL 2014.

6.- COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE PENSION A FAVOR DE LA C. EMILIA IRENE BERISTAIN GONZALEZ, ESPOSA Y BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR QUE EN VIDA SE LLAMO: ISRAEL VALENTIN AGUILAR MONTES, QUIEN PRESTARA SUS SERVICIOS COMO NOTIFICADOR DE LA DIRECCION DE INGRESOS, HABIENDO FALLECIDO EL DIA 20 DE JULIO DEL 2010.

7.- COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL RASTRO MUNICIPAL.

8.- ASUNTOS GENERALES

CLAUSURA.

PASAMOS AL PUNTO DE LECTURA Y FIRMA DE ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

EN ESTOS MOMENTOS EL DR. ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA SE PROCEDE A PASAR A LOS REGIDORES PARA SU FIRMA CORRESPONDIENTE.

PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE LA RATIFICACION DE APOYOS ECONOMICOS A LAS OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO SUR-ORIENTE Y MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE FEBRERO DEL 2013 AL 14 DE FEBRERO DEL 2014.

SEÑOR PRESIDENTE, TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO DE REFERENCIA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“...HONORABLE CABILDO:

EL SUSCRITO **C. ELISEO LEZAMA PRIETO**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEHUACAN, PUEBLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 90, 91 FRACCIONES III, LXI, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PETITORIO, **PARA APROBAR Y RATIFICAR LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO SUR-ORIENTE Y MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN**, CON BASE A LOS SIGUIENTES;

CONSIDERANDOS

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II, IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; ASÍ MISMO LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN

LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 103 Y A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN SUS CONTENIDOS ESENCIALES AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;

- II. QUE EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL PODER PÚBLICO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN EL DEBER DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SUS HABITANTES Y PARA ELLO SU ACTIVIDAD SERÁ PROGRAMADA; SIENDO QUE ASÍ MISMO LOS ARTÍCULOS 109 Y 110 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO ESTABLECEN QUE LA HACIENDA PÚBLICA TIENE POR OBJETO ATENDER LOS GASTOS DEL ESTADO Y QUE SE FORMARÁ CON EL PRODUCTO DE LAS CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, Y CON LAS DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS Y REINTEGROS QUE SE HICIEREN EN SU FAVOR;

- III. QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, XV, XVII Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DETERMINA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; DESIGNAR DE ENTRE LOS REGIDORES A QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS COMISIONES QUE SE DETERMINAN EN LA PRESENTE LEY; FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y EDUCATIVAS, ESTANDO OBLIGADOS A SEGUIR LOS PROGRAMAS QUE EN ESTA MATERIA ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES; PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO;

- IV. QUE EL ARTÍCULO 91 EN SUS FRACCIONES III, XXVI, XLV Y LXI DE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PRECEPTÚA QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TIENE DENTRO DE SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES LAS DE REPRESENTAR

AL AYUNTAMIENTO Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES, SALVO QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN ESPECIAL, O SE TRATE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, EN LOS QUE LA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE AL SÍNDICO MUNICIPAL; PROMOVER LO NECESARIO AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, EDUCACIÓN, HIGIENE, BENEFICENCIA Y DEMÁS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ATENDER AL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES; RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE NO ADMITAN DEMORA, AUN CUANDO SEAN DE LA COMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO, SI ÉSTE NO PUDIERE REUNIRSE DE INMEDIATO Y SOMETER LO QUE HUBIERE HECHO A LA RATIFICACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL EN LA SESIÓN INMEDIATA SIGUIENTE; Y LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y LAS QUE ACUERDE EL CABILDO;

- V. QUE EL ARTÍCULO 92 DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE;
- VI. QUE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN V DE LA MULTICITADA LEY ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO;
- VII. QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS.
- VIII. QUE EN FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, FUE RECEPCIONADO EN LA SECRETARÍA GENERAL UN OFICIO SIGNADO POR LA MAESTRA GEORGINA REBOLLEDO BENITES, DIRECTORA DE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO SUR-ORIENTE, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN UN APOYO ECONÓMICO QUINCENAL PARA JUAN ROMERO FLORES, TODA VEZ QUE PRESTA SUS SERVICIOS COMO ENCARGADO DEL AREA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y QUE ES POR LA CANTIDAD

DE \$1,512.00 (MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) Y A LA C. LAURENTINA GRACIELA CORTEZ PEREZ, QUIEN PRESTA SUS SERVICIOS COMO APOYO SECRETARIAL Y QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$2,145.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR LO CUAL ES NECESARIO QUE ESTE CABILDO AUTORICE DICHOS APOYOS A OTORGARSE DEL 15 DE FEBRERO DEL 2013 Y HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2014. ASÍ MISMO CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, FUE RECIBIDO EN LA SECRETARÍA GENERAL UN OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO SAMUEL GONZALEZ CARMONA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN UN APOYO ECONÓMICO QUINCENAL DE \$1,437.00 (MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS C.C. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA Y GUALBERTO ANDRES CORTES HERRERA Y TODA VEZ QUE POR LA CARGA DE TRABAJO QUE TIENEN LAS OFICINAS TAMBIEN DEBE LABORAR POR LAS TARDES, POR LO CUAL ES NECESARIO QUE ESTE CABILDO AUTORICE Y RATIFIQUE DICHO APOYO DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE FEBRERO DEL 2013 AL 14 DE FEBRERO DEL 2014.

- IX. QUE MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, SE APROBARON DICHOS APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011, ASÍ MISMO POR CABILDO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012 SE RATIFICARON DICHOS APOYOS PARA EL AÑO EN CITA. POR LO ANTERIOR ES NECESARIO QUE EN LA PRESENTE SESIÓN ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO APRUEBE Y RATIFIQUE DICHOS APOYOS POR LO QUE HACE AL PERIODO QUE VA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2013 AL 14 DE FEBRERO DEL 2014.

POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LOS SIGUIENTES:

PETITORIOS

PRIMERO.- SE APRUEBEN Y RATIFIQUEN POR ESTE HONORABLE CABILDO LOS APOYOS ECONÓMICOS SOLICITADOS Y OTÓRGUENSE A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2013 HASTA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2014, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO VIII DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN EN OBVIO DE INNECESARIAS REPETICIONES.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS AREAS CORRESPONDIENTES.- ATENTAMENTE.- TEHUACAN, COMPROMETIDOS CONTIGO.-TEHUACAN, PUEBLA A 06 DE FEBRERO DEL 2013.- C. ELISEO LEZAMA PRIETO.- FIRMA ILEGIBLE...”

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBAN Y RATIFICAN POR ESTE HONORABLE CABILDO LOS APOYOS ECONÓMICOS SOLICITADOS Y OTÓRGUENSE A PARTIR DEL 15 DE FEBRERO DEL 2013 HASTA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2014, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO VIII DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN EN OBVIO DE INNECESARIAS REPETICIONES.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS AREAS CORRESPONDIENTES.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE PENSION A FAVOR DE LA C. EMILIA IRENE BERISTAIN GONZALEZ, ESPOSA Y BENEFICIARIA DEL TRABAJADOR QUE EN VIDA SE LLAMO: ISRAEL VALENTIN AGUILAR MONTES, QUIEN PRESTARA SUS SERVICIOS COMO NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, HABIENDO FALLECIDO EL DIA 20 DE JULIO DEL 2010.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“...HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIELA BRINGAS DELGADO, GRETA GARCIA SALAZAR, Y HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE Y MIEMBROS RESPECTIVAMENTE DE LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A LA CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINE: OTORGAR PENSIÓN POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ ISRAEL VALENTIN AGUILAR MONTES, QUIEN PRESTARA SUS SERVICIOS COMO NOTIFICADOR MUNICIPAL, A FAVOR DE LA C. EMILIA IRENE BERISTAIN GONZALEZ, QUIEN DEMOSTRÓ SER LA UNICA Y LEGITIMA BENEFICIARIA DE LOS DERECHOS DEL MENCIONADO TRABAJADOR, POR LO QUE:

CONSIDERANDOS.

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II IV DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARAN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; ASI MISMO LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA LA CUAL SE FORMARA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASI COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 103 Y A LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE PUEBLA, ASI COMO EL ARTICULO 3 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL;

- II. QUE EL ARTICULO 92 DE LA MISMA LEY INVOCADA EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV Y V QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ÉSTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE; DISPOSICIÓN QUE SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCIÓN 1RA. DEL MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES, SE ENCUENTRA LA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, DE LA QUE FORMAMOS PARTE LOS SUSCRITOS Y QUE DEBERAN ANALIZAR, DISCUTIR, PROPONER SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS;
- III. QUE EL ARTICULO 78 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL OTORGAR PENSIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES EN LOS TERMINOS QUE DISPONGAN LAS LEYES APLICABLES;
- IV. QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 277, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; LOS MUNICIPIOS OBSERVARAN POR LO QUE A SUS TRABAJADORES SE REFIERE, LAS DISPOSICIONES QUE RIJAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES, EN TODO AQUELLO QUE SEA CONDUCTENTE.

EN EL CASO CONCRETO Y AL NO EXISTIR UNA LEY O DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE A NIVEL MUNICIPAL, EN CUANTO AL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MEDICA Y EL BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL DE LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y SUS BENEFICIARIOS. Y EN TERMINOS DEL NUMERAL 277, DE LA LEY ANTES CITADA, APLICAREMOS POR ANALOGIA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS RELACIONES EN ESTA MATERIA ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES, SIENDO APLICABLE ENTONCES LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- V. QUE DE LOS ARTICULOS 100 Y 109 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE

LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, PREVÉN QUE CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD Y SIEMPRE QUE HUBIERE COTIZADO AL INSTITUTO POR UN MINIMO DE 15 AÑOS, ASI COMO EL DE UN PENSIONADO, SE GENERARA UNA PENSIÓN, EN ESTE CASO, POR VIUDEZ;

- VI. QUE, EL ARTÍCULO 110, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE: TENDRAN DERECHO A LA PENSIÓN POR VIUDEZ EL CONYUGE DEL TRABAJADOR, JUBILADO O PENSIONADO. A FALTA DE ESTOS TENDRAN DERECHO DE RECIBIR LA PENSIÓN, LA PERSONA QUE PRUEBE HABER VIVIDO CON EL TRABAJADOR, JUBILADO O PENSIONADO, DURANTE LOS DOS AÑOS QUE PRECEDIERON INMEDIATAMENTE A LA MUERTE O CON QUIEN HUBIERE TENIDO HIJOS, SIEMPRE QUE AMBOS HAYAN PERMANECIDO LIBRES DE MATRIMONIO DURANTE EL CONCUBINATO.

SI AL MORIR EL TRABAJADOR, JUBILADO O PENSIONADO, HUBIERE VARIOS CONCUBINAS O CONCUBINOS NINGUNO TENDRA DERECHO A RECIBIR LA PENSION.

- VII. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 109, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTABLECE:

CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD Y SIEMPRE QUE HUBIERE COTIZADO AL INSTITUTO POR UN MINIMO DE 15 AÑOS, ASI COMO EL DE UN PENSIONADO, SE GENERARAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: SEGÚN PREVIENE ESTA LEY:

- I. PENSION POR VIUDEZ;
- II. PENSION DE ORFANDAD, Y
- III. PENSION A ASCENDIENTES EN PRIMER GRADO

- VIII. QUE, EL ARTICULO 117, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SEVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SEÑALA: EL MONTO DE LAS PENSIONES SE CALCULARÁ COMO SIGUE:

- I. CUANDO EL TRABAJADOR FALLEZCA DESPUES DE 15 AÑOS DE SERVICIO, LA PENSION SERÁ EQUIVALENTE, DURANTE EL PRIMER AÑO

POSTERIOR AL DECESO, A LA QUE HUBIERE CORRESPONDIDO AL TRABAJADOR EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 100 DE ESTA LEY.

II. DURANTE LOS CINCO AÑOS SUCESIVOS SE DISMINUIRÁ UN 5% HASTA EL 75% DE LA PENSIÓN ORIGINAL; Y

III. AL FALLECER UN JUBILADO O PENSIONADO, SUS DEUDOS, EN EL ORDEN ESTABLECIDO POR ESTA LEY, CONTINUARAN PERCIBIENDO LA PENSION COMO SIGUE:

a) EL 100% DEL MONTO ORIGINAL DURANTE EL PRIMER AÑO.

b) DEL SEGUNDO AÑO EN ADELANTE SE IRA REBAJANDO UN 5% Y ASI SUCESIVAMENTE HASTA LLEGAR AL 75% DE LA PENSION ORIGINAL.

IX. POR EL QUE EXISTE SOLICITUD DE LA C. EMILIA IRENE BERISTAIN GONZALEZ RECIBIDA EN LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EN LA QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SU FINADO ESPOSO DE NOMBRE ISRAEL VALENTIN AGUILAR MONTES, FALLECIO EL DIA 20 DE JULIO DEL 2010, QUIEN PRESTO SUS SERVICIOS COMO NOTIFICADOR EN EL AREA DE INGRESOS Y QUE REQUIERE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES COMO BENEFICIARIA.

EN CONSECUENCIA SE DEBE DETERMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE AUTORIZAR LA PENSION DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR, ESPECIFICAMENTE POR CONCEPTO DE PENSION POR VIUDEZ A FAVOR DE SU BENEFICIARIA LEGALMENTE RECONOCIDA; ASI COMO, LOS TERMINOS Y MONTOS DE LAS MISMA.

VIII. QUE DE LOS ARCHIVOS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SE DESPRENDE QUE EL FINADO TRABAJADOR AGUILAR MONTES ISRAEL VALENTIN, LABORO COMO SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL A PARTIR DEL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

QUE ES PROCEDENTE OTORGARLE EL 100% DEL ÚLTIMO SALARIO DIARIO QUE RECIBIO EL EXTRABAJADOR, POR LA CANTIDAD DE \$206.06 (DOSCIENOS SEIS PESOS 06/100 M.N.), ELEVADO A LA QUINCENA, A FAVOR DE SU LEGITIMA BENEFICIARIA LA C. EMILIA IRENE BERISTAIN GONZALEZ.

A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO DE FALLECIMIENTO SE LE REDUCIRÁ UN 5% DE LA PENSION FIJADA, ASI EN LOS AÑOS POSTERIORES SE LE REDUCIRA UN 5%, HASTA LLEGAR A UN MONTO FIJO DEL 75% DEL ULTIMO SALARIO DIARIO.

- IX. LAS PENSIONES POR FALLECIMIENTO DE LOS EXTRABAJADORES QUE SE AUTORICE PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES POR PENSIÓN POR VIUDEZ, CESARÁN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1.- CON LA MUERTE DE LOS BENEFICIARIOS;

2.- CUANDO LA VIUDA, EL VIUDO O LA CONCUBINA Y EL CONCUBINO CONTRAJERAN MATRIMONIO;

LOS VIUDOS O CONCUBINOS PENSIONADOS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO, RECIBIRAN COMO UNICA Y ULTIMA PRESTACIÓN, EL IMPORTE DE TRES MESES DE LA PENSION QUE HUBIERAN DISFRUTADO ALGUNO DE ELLOS.

POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

ÚNICO.- SE AUTORICE LA PENSIÓN POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ISRAEL VALENTIN AGUILAR MONTES, OTORGÁNDOSE DICHA PRESTACION POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE SU BENEFICIARIA LEGALMENTE RECONOCIDA LA C. EMILIA IRENE BERISTAIN GONZALEZ, EN LOS TÉRMINOS, MONTOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIÉNDOSE TURNAR COPIA DEL ACUERDO QUE RECAIGA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y AREAS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.- ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- TEHUACAN, PUEBLA A 08 DE FEBRERO DE 2013.- C. GABRIELA BRINGAS DELGADO.- REGIDOR PRESIDENTE.- C. GRETA GARCIA SALAZAR.- MIEMBRO DE LA COMISIÓN.- C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA.- MIEMBRO DE LA COMISIÓN.- FIRMAS ILEGIBLES....”

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 13 VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR QUE EN VIDA LLEVO EL NOMBRE DE ISRAEL VALENTIN AGUILAR MONTES, OTORGÁNDOSE DICHA PRESTACION POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE SU BENEFICIARIA LEGALMENTE RECONOCIDA LA C. EMILIA IRENE BERISTAIN GONZALEZ, EN LOS TÉRMINOS, MONTOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIÉNDOSE TURNAR COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y AREAS CORRESPONDIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL REGLAMENTO PARA EL RASTRO MUNICIPAL.

LOS REGIDORES MANIFIESTAN QUE NO TUVIERON EL REGLAMENTO A LA VISTA DE MANERA PREVIA A ESTE CABILDO, PARA PODER EMITIR SU VOTO, POR LO CUAL SOLICITAN QUE SE PASE A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA SU ANÁLISIS Y EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO SE PRESENTE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ASI COMO SE LES ENVIE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y PUEDAN EMITIR SU OPINION AL RESPECTO, CUANDO SE PRESENTE EN UNA SESIÓN POSTERIOR.

ASUNTOS GENERALES.- SECRETARÍA.- EL C. DR. ORLANDO CUALLO CINTA DA CUENTA AL CABILDO DE UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. TEC. VICTOR HUGO JIMENEZ HDEZ. DE: "IMPULSO PERFECTO" CAPACITACION, ACTIVIDADES

ARTISTICAS Y REFUERZO SONORO, QUIEN SOLICITA PERMISO PARA EL DESARROLLO DE EXPOFERIA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 6 DE MAYO DEL 2013.

PRESENTA UNA PROPUESTA CON EL OBJETO DE ARMAR UN MODELO DE FERIA EXITOSO, CON EL CUAL SE IDENTIFIQUE LA CIUDADANIA DE TEHUACAN, EL PROYECTO REQUIERE DE UNA INVERSION FUERTE Y EL CAPITAL SEGÚN SU PROPUESTA SERA APORTADO POR INVERSIONISTAS DE TEHUACAN Y DE LA EMPRESA IMPULSO PERFECTO, EL COMPROMISO TAMBIEN ES INVOLUCRAR A LOS SECTORES EMPRESARIALES Y COMERCIALES, ASI COMO DAR APERTURA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROYECTO QUE PRESENTAN, SU OBJETIVO ES LOGRAR UNA FERIA DE MUY BUEN NIVEL Y POSICIONAR LA FERIA DE TEHUACAN EN EL PLANO NACIONAL.

SE DA CUENTA AL CABILDO DE ESTE PROYECTO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE DETERMINE QUE RESPUESTA HABRÁ QUE DARSELE AL SOLICITANTE.

HABIENDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA, SE DETERMINA POR EL CABILDO LO SIGUIENTE:

QUE SE PASE A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA SU ESTUDIO.

ASUNTOS GENERALES.- EL C. DR. JOSE ORLANDO CUALLO CINTA, DA CUENTA AL CABILDO DEL CONTENIDO DEL MEMORANDUM NUM. 61, DE FECHA 8 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO POR EL C. ARQ. ALFREDO ARREOLA FLORES Y LIC. MARISOL BERNARD MARTINEZ, SECRETARIO Y DIRECTORA RESPECTIVAMENTE DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL DAN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO TOMADO EN LA SESION DE CABILDO DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO CON RELACION AL PUNTO TRATADO Y QUE CORRESPONDE A:“ COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE “LICENCIA DE USO DE SUELO PARA RESTAURANTE O MARISQUERIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON LOS ALIMENTOS”, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE 2 SUR NUM. 208, A SOLICITUD DE LA C. ANDREA LYDIA MENDEZ

SEÑORES REGIDORES COMO RECORDARAN EL ACUERDO TOMADO RESPECTO AL PUNTO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD FUE EL SIGUIENTE:

“... ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA LICENCIA DE USO DE SUELO, CON LA CONDICION DE QUE SE CORRIJA POR PARTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO EL NUMERO OFICIAL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- UNA VEZ QUE HAYA SIDO CORREGIDO EL NUMERO OFICIAL DE REFERENCIA, INFORME A ESTA SECRETARIA PARA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SURTA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDA A EL OTORGAMIENTO Y EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO, ESPECÍFICAMENTE PARA “RESTAURANTE O MARISQUERÍA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON LOS ALIMENTOS”, CUYA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SE PRETENDE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DOS SUR NUMERO QUE CORRESPONDA, DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD; TODA VEZ QUE TAL Y COMO SE HA PLASMADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL USO PRETENDIDO ES COMPATIBLE CON LA ZONIFICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ACTUAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ESTA CIUDAD.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS....”

POR LO QUE ME PERMITO DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL MEMORANDUM NUM. 51, GIRADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y RECEPCIONADO EN ESTA SECRETARIA A MI CARGO EL DIA 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, REGISTRADO CON EL FOLIO 000702, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“.. DR. ORLANDO CUALLO CINTA.- SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.- POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO, AL MISMO TIEMPO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN RELACION A SU SIMILAR NUMERO 269/2013, POR EL CUAL SOLICITA SE CORRIJA EL DOMICILIO DEL LOCAL DONDE SE PRETENDE INSTALAR UN RESTAURANTE O MARIQUERIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON LOS ALIMENTOS PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE 2 SUR NUMERO “208”.

PRIMERO.- QUE CON FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO REALIZO INSPECCION FISICAMENTE EN EL INMUEBLE, ADVIRTIENDO QUE EL MISMO NO CUENTA CON PLACA DE NUMERO OFICIAL NI ALGÚN OTRO ELEMENTO QUE LO IDENTIFIQUE EN NOMENCLATURA, AL IGUAL QUE LOS LOCALES CONTIGUOS.

SEGUNDO.- QUE DE ACUERDO AL OFICIO NUMERO 2819 EMITIDO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO CON FECHA DE EXPEDICION VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DOS SUR, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CUENTA PREDIAL U-86865, A NOMBRE DE LA C. NICTE ILIANA MOHRHADTD, LE CORRESPONDE EL NUMERO OFICIAL 121 (CIENTO VEINTIUNO)
TERCERO.- SE TIENE POR PRESENTADO ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL OFICIO CON NUMERO 235 MEDIANTE EL CUAL LA PROPIETARIA HACE LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE, TODA VEZ QUE SE HAN REALIZADO LAS CORRECCIONES PERTINENTES, ANEXO AL PRESENTE HAGO LLEGAR A USTED EL DICTAMEN EN CUESTION.- SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.- VO. BO. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.- ARQ. ALFREDO ARREOLA FLORES.- DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.- LIC. MARISOL BERNARD MARTINEZ.- FIRMAS ILEGIBLES....”

POR LO QUE EN DICHO MEMORANDUM YA SE COMUNICA A ESTA SECRETARIA A MI CARGO QUE YA SE REALIZO LA CORRECCION AL NUMERO OFICIAL SEÑALADO **AL PREDIO UBICADO EN CALLE 2 SUR Y QUE LE CORRESPONDE EL 121,** POR LO CONSIGUIENTE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN LA SESION DE CABILDO DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2013 Y SE CONSIDERA DEBIDAMENTE REQUISITADO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO TOMADO EN LA SESION DE CABILDO DE REFERENCIA, RESPECTO A LA EXPEDICION DE CONSTANCIA DE USO DE SUELO.

LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE DAN POR ENTERADOS DE LA INFORMACION VERTIDA CON ANTERIORIDAD POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SE DA POR CUMPLIDA LA INSTRUCCIÓN GIRADA A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, NO EXISTIENDO INCONVENIENTE ALGUNO AL RESPECTO.

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.--

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA.

C. ELISEO LEZAMA PRIETO

C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA

C. GABRIELA BRINGAS DELGADO

C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ

C. GRETA GARCIA SALAZAR

C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PASTRANA

C. MANUEL MARCELINO JIMENEZ LOPEZ

C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS

C. ARNULFO HERNANDEZ JUAREZ

C. ALMA ROSA GARCIA VEGA

C. ISAAC AGUILAR SANCHEZ

C. CARLOS CADENA CORONA

C. ENRIQUE BUSTOS FLORES

C. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

AUSENTE